



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diciembre trece de dos mil veintitrés

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Ricardo Alfredo Gómez Múnera
ACCIONADO	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
RADICADO	05001 41 05 02 2023 10066 01
INSTANCIA	Segunda
DECISIÓN	No Avoca conocimiento

No se AVOCA conocimiento de la acción de tutela proveniente del JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, toda vez que revisado el link del expediente digital allegado, se verifico que el fallo fue emitido el 7 de diciembre de 2023 y notificado el 11 de diciembre de 2023 (índice 7), por lo anterior se observa que la Juez de Instancia está pretermitiendo términos a las partes, y si bien fue allegado memorial de impugnación el 12 de mismo mes y año, para dicha fecha solo había transcurrido el termino de 1 día, después de la notificación del fallo, pudiendo incluso las partes dentro de dicho término no solo impugnar, sino además solicitar corrección y/o aclaración

En consecuencia, se ordena devolver el expediente al Juzgado de Origen para que le dé el trámite correspondiente.

CÚMPLASE,

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA